

DESCANSO SEMANAL: TODO SIGUE IGUAL

La dirección de Makro continua sin querer cumplir la Sentencia del Tribunal Supremo

Todo sigue igual, la dirección de Makro continua haciendo propuestas que nada tienen que ver con lo que dice la Sentencia del Tribunal Supremo. Ahora, cada vez de una manera mas descarada, se han empeñado en instaurar en Makro la jornada irregular de forma que cada día debemos trabajar un número distinto de horas, y la pregunta que nos hacemos desde CCOO es, ¿en que parte de la Sentencia se habla de jornada irregular?, la verdad es que en ningún sitio, entonces, ¿por qué la dirección plantea una y otra vez este tema y en cambio no menciona en ningún momento el segundo día de descanso semanal con carácter general para toda la plantilla?

Desde CCOO hemos vuelto a dejar claro cual es la salida para este tema, una distribución de la jornada en cinco días de forma que se libre el domingo y un segundo día festivo semanal que sería, con carácter general, rotativo. O sea, una semana lunes, la siguiente martes, la otra el miércoles... y así sucesivamente hasta el sábado, momento en que se volvería al lunes, vamos lo que hemos venido haciendo en algunos almacenes de Makro durante años y que nunca ha supuesto un problema de organización del trabajo. No obstante el sistema general, tampoco nos cerramos a que, si en una sección determinada o en algún almacén en concreto, porque tengan unas características especiales, hay que buscar una salida distinta, se instaure un modelo diferente pero que garantice siempre los dos días de descanso semanal.

En cuanto a las tiendas que abren de manera continuada todos los domingos y festivos, el sistema sería de dos días consecutivos de fiesta cada semana, también con carácter rotativo y manteniendo la libranza actual de un fin de semana cada cuatro.

Cada vez está mas claro que el propósito de los representantes de la dirección no es cumplir con lo estipulado en la Sentencia del Tribunal Supremo sino, aprovechando que estamos hablando de jornada cargarse nuestro actual sistema de distribución e

instaurar uno nuevo que les permita tenernos en las tiendas por periodos variables que irían de las cinco horas y cuarenta minutos hasta las nueve. No es una interpretación, son palabras textuales del representante de la empresa en la negociación, y como podréis comprender CCOO no va a aceptar nada parecido a este disparate organizativo que nada tiene que ver con las necesidades de la compañía y mucho menos con la conciliación de la vida laboral y familiar a la que aspiramos los trabajadores de Makro y que desprecia completamente lo estipulado en la Sentencia del Tribunal Supremo.

Makro, 25 de marzo de 2009.

NO SOMOS DIFERENTES ¡EL DESCANSO SEMANAL ES UN DERECHO!

